



ORDEN DE PAGO

N°

459-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Ariel Armando Figueroa

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil

L. 4000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	40000
	47000		Construcciones	}
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público	
			Pago flete material en construcción muro perimetral Centro de salud La Estancia	
			4 viajes arena	
TOTAL				40000

Guata, Olancho 28 de Enero de 2022



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal



Edwin Eleazar Padilla
Edwin Eleazar Padilla Padilla
Tesorero Municipal

Recibido por: Ariel Armando Figueroa
Identidad N° 15.10-1993-00092
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

... contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Ariel Armando Figueroa** Con tarjeta de identidad # 1510-1993-00092, mayor de edad, Unión Libre, Hondureño, y originario del municipio de **Guata**, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete proyecto de construcción muro perimetral centro de salud la estancia**. El cual se registrará por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **flete proyecto de construcción muro perimetral centro de salud la estancia** Con ubicación en el lugar denominado: Guata

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Ariel Armando Figueroa**, para la ejecución del proyecto: **Flete proyecto de construcción muro perimetral centro de salud la estancia**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 4,000,00 (cuatro mil lempiras exactos) Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto **47210**.

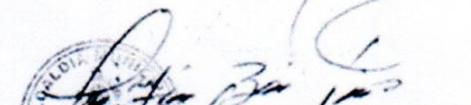
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

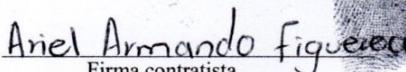
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 25 del mes de enero del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Ariel Armando Figueroa
Firma contratista
identidad # 1510-1993-00092

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

Nº 543-22

Municipalidad: **Guata**

Departamento: **Olancho**

Señor Tesorero

Páguese A: Jose Bernardo Figueroa

Cheque Nº _____

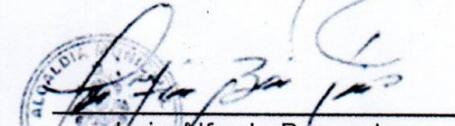
La Cantidad (en letras) Dos mil trescientos diez

L. 2.310=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	2,310=
	23000		Mantenimiento y Reparación de	}
			Edificios	
		23100	Mantenimiento y Reparación de	
			edificios y locales	
			Aserado de madera para construcción techo digno Victor Avila	
TOTAL				2,310=

Guata, Olancho 31 de Enero de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edwin Nájera
 Tesorero Municipal

Recibido por: JOSE B. FIGUEROA
 Identidad Nº 15-10-19-80-00204
 Solvencia Nº _____

Original Tesorería.
 Cc: Contabilidad
 Cc: Proyecto

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Jose Bernardo Figueroa Figueroa** , con Identidad N° **1510-1980-00204**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑOR (a) **Victor Elias Avila** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en la Estancia **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 2,310 (dos mil trescientos diez lempiras exactos) por la cantidad de 462 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera **OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales. **NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

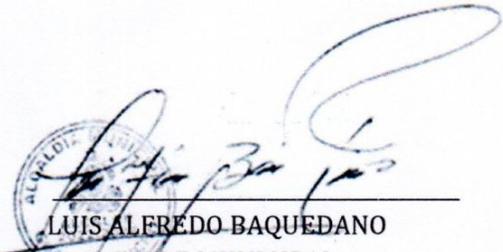
Jose Figueroa

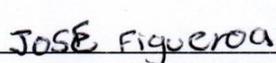


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 9 días del mes de enero del año 2022.


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO
LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos